



RESOLUCION R-N° 08 25-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 AGO 2015

Expte. N° 10.998/10 – C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 204 por la Dra. Elsa Mónica FARFÁN, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la transferencia de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, desde la Planta del mencionado CONSEJO a la Planta de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

QUE motiva su pedido la posibilidad de concretar la designación de la Dra. Mónica Carina SOLÍZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple designada por dicha Facultad, quien finalizó sus estudios de Doctorado financiados con el Programa de Becas de Áreas de Vacancia Geográfica (AVG) de la U.N.Sa., el cual se lleva adelante en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y esta Universidad.

Asimismo informa que la Dra. SOLÍZ ha cumplido con los requisitos establecidos en dicho Programa y de acuerdo a lo indicado en el Convenio que lo rige, corresponde realizar su designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, cargo que posee el Consejo como vacante, pudiendo utilizarse hasta tanto se tramite el financiamiento ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA emite Dictamen N° 551 mediante el cual expresa que analizadas las actuaciones y siendo que por el Convenio referenciado existe el compromiso de la Universidad para designar, por el término de cinco (5) años, a los becarios (Becas AVG) que en tiempo y forma cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, que la Dra. SOLÍZ acreditó haber dado cumplimiento a ello, y hasta tanto se realicen las gestiones de financiamiento ante la SPU, no advierte objeción para proceder conforme a lo solicitado por la Presidente del CIUNSa.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL mediante Nota N° 651-DGP-15 realiza el informe pertinente y manifiesta, entre otras consideraciones, que corresponde transferir un (1) cargo docente desde el CIUNSa a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, ya sea en forma temporaria o en forma permanente. Agrega que para ello es pertinente que se emita la Resolución por parte de Rectorado (en caso de transferir en forma temporaria) o del Consejo Superior (en caso de ser permanente).

Por ello, y atento a lo informado y aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 1744/15,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 10.998/10 – C. I y II

ARTÍCULO 1°.- Transferir en forma temporaria un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA perteneciente a la Planta del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a la Planta de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que lo resuelto en el artículo 1° es para cubrir la designación de la Dra. Mónica Carina SOLÍZ – D.N.I. N° 26.175.390, hasta tanto se tramite el financiamiento del cargo ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 08 25-15